

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1971.-

Visto el presente expediente No 126.633/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se propicia la adquisición -mediante contratación directa- de una máquina de contabilidad // NCR para integrar el actual sistema de la División respectiva; y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 1/2, lo establecido en el // Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y / lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma / "NCR ARGENTINA S.A.I.C." la adquisición de una (1) máquina de contabilidad NCR, nueva, modelo 33-213-1443-P13 (26) 26" -WDC-TOR- / SR, conforme a su oferta obrante a fs. 3/5 y por el importe total de PESOS LEY 18.188: CINCUENTA Y CUATRO MIL (54.000.--), Neto.-

2º) Apropiar el presente gasto a la Partida: 4-1-0-03-0-568-61-6110-001 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial / de la Nación, a sus efectos.-

MS OCFL



EXP. Nº 3.146/71 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 7 de septiembre de 1971.-

Pídase informe a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 3.150/71 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 7 de septiembre de 1971.-

Remítanse las presentes actuaciones -para su oportuna / consideración- a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- Hágase saber.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-

